



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No. 11477
(11/03/2016)**

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 15 158368

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de las facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de:

LA MARCA MIXTA: ARQUITECTURA TI COLOMBIA (SEGÚN MODELO
ADJUNTO)



PARA DISTINGUIR:

CLASIFICACIÓN DE NIZA: 10° EDICIÓN

(42) Servicios de software.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No. 11477
(11/03/2016)**

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 15 158368

TITULAR(ES): MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
DOMICILIO: Colombia
Bogotá D.C.
VIGENCIA: Diez (10) años contados a partir de la fecha de la
presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, solicitante del registro marcario solicitado, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente Resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 11 de Marzo de 2016



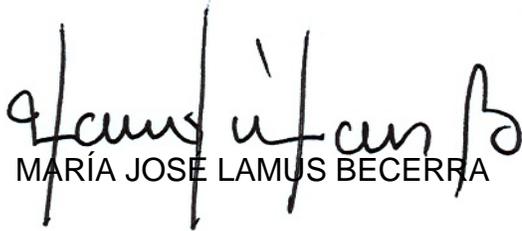
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No. 11477
(11/03/2016)**

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 15 158368

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS


MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

Apoderado: BIBIANA CONSTANZA VANEGAS MONCADA
dpgaitan